

Vitoria 1^o Mayo 1901

for to Jose Angulo

Muy señor mío y de mi mas distinguida consideracion: Nada he dicho desde mi ultima respecto de la situacion de nuestro proyecto en esa de implantacion de una fabrica de sosa caustica, porque el estado del expediente de solicitud de aguas en el bbr (Clave de este negocio) lo tenian estos señores en tal estado de embrollado, que encargado yo de enderezarlo al ver que tenian en el indiscutible derecho de prioridad, he tenido despues de varios viajes a Burgos que ir a Madrid y presentar contra la Jefatura de Obras Publicas del citado Burgos, un escrito enojoso de queja en la Direccion General de Obras



Publicar, en el que pedía se le diese
a la citada solicitud de aprovechamiento
de aguas la tramitación que determina
la Instrucción de 14 de Junio de 1863 y
se anulara la del Sr. Bover y Romero
presentada con posterioridad y calcada
en nuestro proyecto; habiendo conseguido
con esto el que recomendaran nuestro
asunto al Gobernador desde la Dirección
General, el cual en vista de la incertidumbre
del Ingeniero Jefe para informar y por consi-
derar mas beneficioso a nuestros intereses
ha remitido a Madrid nuestro expediente
y recurso de alzada interpuesto ulti-
mamente por vosotros, y así me lo dice
en carta que hoy recibo de el

Mucho me alegro de esta solución
porque aparte de la justicia que vos
asiste en el asunto lo tengo bien

recomendado ante aquella superioridad,
 y por lo menos comenzásemos a salir
 de la inercia en que se encontraba
 y veríamos una solución relativamente
 pronta, en vista de la cual determiná-
 remos una resolución de nuestro proyecto
 sea en una u otra forma

Huba V oído decir como yo
 también he oído, que Jones y Romero
 había vendido ya el salto que nosotros
 solicitamos (y el también) a unos belbanos
 que trataban de implantar con el una
 industria en Puenteallana; pues bien,
 puede V decir al que tal diga, que
 todo esto ha sido pura fantasía,
 puesto que si bien es verdad que
 ha tratado de venderlo, las personas a
 quienes trataba de transferir sus iluvios
 derechos (por hoy) le han contestado que

no tendran inconveniente en adquirirlos
el dia que tenga la concesion, pero
mientras tanto como es natural, que
ellos no hacen compromiso alguno; y
esto me lo han dicho a mi las
personas a quien se lo habia ofrecido
el citado Doner que son amigos ^{mios} ^{alguna} del
La conigruente ya he comenzado ^{del}
sueño de los puntos en que yacia, hubiera
continuado el no interponer yo valiosas
influencias, (con notoria injusticia puesto
que nuestra solicitud del salto es del 1827
y la del ^{Doner} de 1829) y por lo tanto
espero que la Direccion General resuelva que
se le de ~~a~~ a nuestra solicitud la tramitacion
que determina la Instruccion anteriormente citada,
y se acude la de Doner por ser de justicia
vaya ser solucionado este asunto
tengo el proyecto de eso realizado, y digando
asi a sus propietarios
Con este motivo se repite de
V. afe a 155961 m
Juan Jose de Rivasoba